



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

Norma Nacional de Caracterización de Hospitales de Segundo Nivel

Movilizados por
el Derecho a la Salud y la Vida

Serie: Documentos Técnico Normativos



La Paz - Bolivia
2014

SISTEMATIZACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA

NORMA NACIONAL DE CARACTERIZACION DE HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION

I. COMISION EDITORA

Dra. Carla Andrea Parada
Jefe Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad - MSyD
Dra. Georgina Calvimontes C.
Profesional Técnico URSSyC – MSyD – APL III
Lic. Malena Moscoso Muñoz
Profesional Técnico URSSyC – MSyD – APL III
Dr. Marcelo Parra Gutiérrez
Profesional Técnico URSSyC – MSyD – APL III
Dr. Miguel Villarreal Troche
Profesional Técnico URSSyC – MSyD – APL III
Dr. José Antonio Salas E.
Profesional Técnico URSSyC - MSyD
Dr. Oscar Velásquez Encinas
Profesional Técnico URSSyC - MSyD
Dr. Efraín Monje Arteaga
Profesional Técnico URSSyC - MSyD
Dr. Álvaro Gutiérrez Avilés
Profesional Técnico URSSyC - MSyD

II. AUTORES Y COAUTORES

Ministerio de Salud y Deportes

Dra. Carla Andrea Parada Barba
Jefe Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad
Dr. Ramiro Asturizaga
Profesional Técnico URSSyC
Lic. Gladys Crespo
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Andrés Cuenca Encinas
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Efraín Monje Arteaga
Profesional Técnico URSSyC
Lic. Malena Moscoso Muñoz
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Marcelo Parra Gutiérrez
Profesional Técnico URSSyC
Dr. José Antonio Salas Espinoza
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Oscar Velásquez Encinas
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Miguel Villarreal Troche
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Cristhian Villarroel
Profesional Técnico URSSyC
Dr. Renato Yucra Lizarazu
Profesional Técnico URSSyC
Dra. María Teresa Linares
Profesional Técnico Salud Oral

Dra. Irma Carrazana
Consultora
Dr. Edgar Cáceres
Consultor
Lic. Fernando Ávila
Consultor

III. VALIDACION NACIONAL

Ministerio de Salud y Deportes

Viceministerio de Salud y Promoción
Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad
Dirección General de Servicios de Salud
Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad
Dirección General de Planificación
Dirección General de Seguros de Salud
Dirección General de Promoción de la Salud
Servicio Departamental de Salud de Chuquisaca
Servicio Departamental de Salud de La Paz
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba
Servicio Departamental de Salud de Oruro
Servicio Departamental de Salud de Potosí
Servicio Departamental de Salud de Tarija
Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz
Servicio Departamental de Salud de Beni
Servicio Departamental de Salud de Pando
Instituto Nacional de Seguros de Salud

Sociedades Científicas y Colegios Profesionales

Sociedad Boliviana de Medicina Interna
Sociedad Boliviana de Cirugía
Sociedad Boliviana de Pediatría
Sociedad Boliviana de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Boliviana de Anestesiología
Sociedad Boliviana de Odontología
Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Bolivia
Colegio de Enfermeras de Bolivia
Colegio de trabajadores Sociales de Bolivia
Asociación Boliviana de Hospitales

Organismos de Cooperación Internacional

UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Organismos de Cooperación Internacional
UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Dra. Rosario Quiroga - Oficial de Salud y Nutrición
OPS/OMS – Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud

Hospitales

Hospital La Paz
Hospital Corea
Hospital Boliviano Holandés
Hospital Walter Khon
Hospital Huanuni
Hospital Eduardo Erguía
Hospital San Ignacio de Velasco
Hospital San Juan de Dios de Tarija

Personal de Salud por Institución

Ministerio de Salud y Deportes

Dr. Iver Fernando Buezo
Profesional Técnico Viceministerio de Medicina Tradicional
Dr. Lucio Escobar
Profesional Técnico Viceministerio de Medicina Tradicional
Dr. Yecid Humacayo
Profesional Técnico Unidad Salud Comunitaria y Movilización Social
Sr. Alberto Camaqui Mendoza
Viceministro de Medicina Tradicional Intercultural
Lic. Norma Quispe
Profesional Técnico URSSyC
Sr. Víctor Meloton Quispe
Profesional Técnico Viceministerio de Medicina Tradicional
Dr. Johnny Sánchez Arias
Coordinador de Proyectos Planificación
Dra. Susana Sanjinés
Responsable Unidad de Medicamentos y Suministros

SEDES Chuquisaca

Dra. Elena Lescano
Neonatólogo Hospital San Pedro Claver
Dr. Jorge Rubén Oblitas Vedia
Ginecólogo Obstetra Hospital San Pedro Claver

SEDES La Paz

Dr. Gustavo Marconi
Director
Dr. Ramón Cordero
Jefe de Planificación
Dr. Roger Tapia
Responsable Acreditación
Dr. Freddy Jaldin
Director Hospital La Paz
Dr. Armando Claros
Jefe de Pediatría Hospital La Paz
Dr. Carlos Urquieta
Director Hospital Corea
Dr. Raúl Verastegui
Ginecólogo Obstetra Hospital Boliviano Holandés

SEDES Cochabamba

Dr. Guido Sánchez Rojas
Lic. Piedad Villegas
Planificación
Dr. Juan Carlos Castellón
Jefe Unidad de Calidad y Servicios

SEDES Oruro

Dr. Roberto Amusquivar
Director
Dr. Henry Siles
Planificación
Lic. Roberto Medina Vega
Administrador
Lic. Cinthya Gorena Velasco
Profesional Técnico Planificación
Dr. Jesús Ignacio Ch.
Responsable Odontología
Dr. Marco Chumacero
Anestesiólogo Hospital Walter Khon
Dra. Alison Choque S.
Pediatra Hospital Huanuni

SEDES Potosí

Dr. Eddy Salguero Gómez
Jefe de Planificación
Ana María Calizaya Rodríguez
Responsable de la Unidad de Calidad y Acreditación
Dr. Francisco Mamani
Responsable Odontología
Dr. Rene Díaz
Director Hospital Eduardo Erguía
Director
Dr. Milán Román Arequipa
Jefe Medicina Interna Hospital Eduardo Erguía
Dr. José Olivera Foronda
Cirujano General Hospital Eduardo Erguía
Dr. Willy Alfaro Carballo
Anestesiólogo Hospital Eduardo Erguía

SEDES Tarija

Dra. Hilda Zubieta
Responsable de Calidad Hospital San Juan de Dios
Lic. Rosario Orellana
Jefe Unidad de Calidad

SEDES Santa Cruz

Dr. Jaime Quinteros
Jefe de Planificación
Dr. Javier Gonzalo Rocabado
Planificación
Dra. Patricia Hurtado
Supervisora
Dr. Dilson Roca Dorado
Médico
Dr. Oscar Vaca Justiniano
Director Hospital San Ignacio de Velasco
Lic. Betty Coca
Gerente de Red Obispo Santisteban a.i.

SEDES Beni

Dr. Jesús Justiniano
Jefe de Planificación

AUTORIDADES NACIONALES

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
MINISTRO DE SALUD

Dr. Martín Maturano Trigo
VICEMINISTRO DE SALUD Y PROMOCIÓN

Sr. Alberto Camaqui Mendoza
**VICEMINISTRO DE MEDICINA TRADICIONAL
E INTERCULTURAL**

Dr. Rubén Colque Mollo
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

Dra. Carla Andrea Parada Barba
JEFE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD

Resolución Ministerial No. 0039



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud y Deportes

Resolución Ministerial

Nº 0039

VISTOS Y CONSIDERANDO:

30 ENE 2013

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 37, dispone que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se prioriza la promoción de la salud y prevención de enfermedades;

Que el artículo 3° del Código de Salud, dispone que corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Deportes, la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación, control y coordinación de todas las actividades en el territorio nacional, en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna;

Que el inciso b) del artículo 90 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, establecen que el Ministro de Salud y Deportes, tiene la atribución de formular, promulgar y evaluar el cumplimiento de los programas de salud en el marco del desarrollo del país. Así como garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención de las enfermedades, curación y rehabilitación;

Que, mediante Comunicación Interna CITE: MSyD/DGSS/URSSyC/RS/4352/2012 de 13 de diciembre de 2012; el Responsable del Área de Redes vía Jefe de la Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad a.i. vía Director General de Servicios de Salud, solicita al Sr. Ministro de Salud y Deportes instruir la emisión de una Resolución Ministerial para la "APROBACIÓN E IMPRESIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIDAD REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD", desarrollados en la Unidad Redes de Servicios de Salud y Calidad, bajo el siguiente detalle:

- Norma Nacional de Caracterización de Establecimientos de Salud del Primer Nivel
- Norma Nacional de Caracterización de Hospitales de Segundo Nivel
- Norma Nacional de Referencia y Contra referencia

Que, mediante Informe Legal GGAJ/UAJ/33/2013 de 18 de enero de 2013, emitido por la Asesora Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda a la MAE del Ministerio de Salud y Deportes la emisión de una Resolución Ministerial que autorice la "APROBACIÓN E IMPRESIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIDAD REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD",

Que, mediante Hoja de Ruta Nº 14134 de 13 de diciembre de 2012, la Jefatura de Gabinete, instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración de la Resolución Ministerial que autorice la aprobación e impresión respectiva.

POR TANTO: El señor Ministro de Salud y Deportes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Código de Salud y el D.S. 29894 de 7 de febrero de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar y disponer la impresión de la "NORMATIVA NACIONAL DE CARACTERIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL, NORMA NACIONAL DE CARACTERIZACIÓN DE HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL Y NORMA NACIONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA", Conforme al texto adjunto que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, hágase saber y archívese.



[Firma]
Dpto. Ordesnebs
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

[Firma]
Dr. Camacho Mena
VICEMINISTRO DE MEDICINA TRADICIONAL E INTERCULTURALIDAD
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

[Firma]
Dr. Juan Carlos Caimanones Comas
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presentación

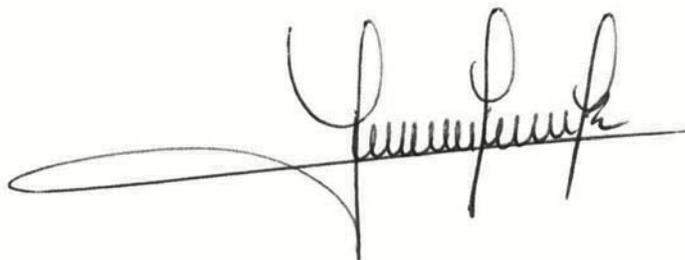
A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado, el país enfrenta el desafío de construir un Sistema Único de Salud y el Ministerio de Salud y deportes, como cabeza de sector, está trabajando en la deficiencia de políticas y normas encaminadas a este fin, entre las cuales se destaca la Política de Salud Familiar, Comunitaria Intercultural (SAFCI) con los modelos de atención y gestión participativa.

En este contexto, surge la presente Norma de Caracterización de Hospitales de Segundo Nivel de atención, llenando un vacío de hace varios años, ya que no se contaba con un referente que permita generar condiciones esenciales e imprescindibles para la habilitación y correcto funcionamiento de los establecimientos de salud de este nivel, y mejorar la capacidad resolutive en beneficio de la población boliviana.

La norma establece que los hospitales de Segundo Nivel deben contar con las cinco especialidades básicas: Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Cirugía, Medicina Interna y Anestesiología, pero esto no significa la exclusión de prestaciones de otras especialidades que son incorporadas por las necesidades de la población y el perfil epidemiológico de las zonas atendidas.

Es importante destacar que para la elaboración de la presente Norma de Caracterización de Hospitales de Segundo Nivel de atención se realizaron visitas a hospitales seleccionados, correspondientes a dicho Nivel, tanto del subsector público como del seguro social a corto plazo y el subsector privado, acción que permitió su valoración in situ, con retroalimentaciones, que facilitaron su mejor adecuación.

El Ministerio de Salud y Deportes espera que la aplicación sistemática y disciplinada de esta norma permita mejorar la capacidad resolutive, calidad y seguridad de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención, sirviendo de referente permanente, tanto a los propios establecimientos de salud donde se aplica operativamente, como a las instancias autónomas responsables de su provisión y funcionamiento, conforme establece la ley Marco de Autonomías y Descentralización, y otras normas vigentes.



Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
Ministro de Salud

INDICE DE CONTENIDOS POR CAPITULOS

PARTE I: Aspectos Generales de la Caracterización de Hospitales de Segundo Nivel de atención

Capítulo I	Generalidades	
Capítulo II	Bases para la Implementación del Hospital de Segundo Nivel de atención	
Capítulo III	Marco Funcional y Cartera de Servicios del Hospital de Segundo Nivel de atención	

PARTE II: Características Básicas de los recursos humanos, equipos e insumos de los Organos de dirección, Asesoramiento y control

Capítulo IV	Características Generales del Hospital de Segundo Nivel de atención	
--------------------	---	--

PARTE III: Características Básicas de los recursos humanos, equipos, instrumental, insumos y medicamentos de los servicios Asistenciales de Hospitalización

Capítulo V	Servicio de Cirugía	
Capítulo VI	Servicio de Pediatría - Neonatología	
Capítulo VII	Servicio de Gineco - Obstetricia	
Capítulo VIII	Servicio de Odontología	
Capítulo IX	Servicio de Medicina Interna	
Capítulo X	Servicio de Enfermería	
Capítulo XI	Servicio de Esterilización	
Capítulo XII	Servicio de Emergencia	
Capítulo XIII	Servicio de Apoyo al diagnóstico y Tratamiento (Rayos X y Ecografía y Laboratorio Clínico)	
Capítulo XIV	Servicio de Apoyo y Orientación al Usuario (Trabajo social, Psicología, Nutrición y Fisioterapia)	
Capítulo XV	Servicio de Suministros y Transporte	

PARTE IV: Características Básicas de los recursos humanos, equipos, instrumental, insumos y medicamentos de los servicios Administrativos Hospitalarios

Capítulo XVI	Servicios Administrativos	
Capítulo XVII	Servicio Generales y Mantenimiento	